DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN			
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	RESOLUCIÓN N 001 DEL 03 DE ENERO DE 2025	
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSIÓN		
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres y emergencias en el municipio de Risaralda, Caldas		
Registro Banco De Proyectos Código BPIM	2025176160029		
Código PIIP	202500000001485		
CUMPLIMIENTO PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 20214 – 2027	**Sector**	GOBIERNO TERRITORIAL	
	Programa	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	
	Subprograma	Intersubsectorial Gobierno	
	Producto	Servicio de atención a emergencias y desastres	
DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	12/12/2025		
Nombre del Secretario de Despacho responsable del Estudio Previo:	**KAREN SÁNCHEZ CORTES** Jefe de la Oficina de Planeación y Obras Publicas		
Modalidad de Contratación	**MINIMA CUANTIA**		
Tipo de Contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO	**Otro:**	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En cumplimiento a lo ordenado en el Nral., 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, se procede a la construcción de los estudios previos para adelantar proceso de escogencia de contratista bajo la modalidad de Invitación Publica de Mínima Cuantía para la adquisición del SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ATENCION DE LA POBLACION AFECTADA POR DESASTRES Y/O EQUIPAMIENTO PUBLICO Y SISTEMA VIAL, ASOCIADOS A LA GESTION DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS.

La Oficina de Planeación y Obras públicas, tiene a su cargo la función de planificar el desarrollo integral del municipio, a través de la formulación de políticas, estrategias y objetivos de desarrollo, de planes integrales, programas de inversión y estudios de factibilidad técnica, económica y financiera de los diferentes proyectos que se deduzcan

del plan de desarrollo; así como prestar asesoría e interventoría a las obras que se desarrollen en el municipio por parte de contratistas; reglamentar y controlar los asentamientos y programas relacionados con obras civiles, para el presente proyecto la adquisición del SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ATENCION DE LA POBLACION AFECTADA POR DESASTRES Y/O EQUIPAMIENTO PUBLICO Y SISTEMA VIAL, ASOCIADOS A LA GESTION DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS.

Es deber de la oficina de Planeación y Obras Públicas, cumplir con las funciones principales asignadas al despacho, entre ellas las requeridas para contratar los bienes y servicios que sean necesarios en procura del cumplimiento de la misión institucional de la dependencia y por consiguiente del Municipio de Risaralda-Caldas.

La Constitución Política de la República de Colombia prevé en el artículo segundo los fines del Estado así:

> "Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Para el normal desarrollo de las actividades a cargo de la Administración Municipal, la Prestación de los servicios públicos a su cargo, la ejecución de los planes y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo de la Administración, se requiere alimentar el banco de materiales que permitirá apoyar a población afectada por factores ambientales y a causa de los escasos recursos económicos requieren apoyo por parte de la Administración municipal con materiales que permitan mitigar el riesgo en sus viviendas.

En las comunidades ubicadas en el municipio han aumentado los casos de daños causados por desastres naturales, avenidas torrenciales y/o fuertes vientos, ya que sus viviendas son construidas con materiales precarios o inestables, la construcción es predominantemente artesanal, sus estándares técnicos no son los mejores. También se puede ver afectado el sistema vial y los equipamientos públicos.

También, la resiliencia de los hogares ante este tipo de eventos se ha visto afectada, pues estos no cuentan con el capital físico suficiente para iniciar nuevamente su ciclo de vida o realizar las intervenciones que las viviendas necesitan a causa del elevado precio de algunos materiales.

Con el presente proceso se busca constituir un banco de materiales que permita suplir necesidades básicas a familias de escasos recursos, habitadas por madres cabeza de familia, adulos mayores, infantes, personas en condición de discapacidad y/o hogares vulnerables afectados por desastres naturales que no cuentan con recursos suficientes para realizar las mejoras que necesitan. También se proyecta el apoyo para la intervención de equipamiento público y sistema vial en caso de requerirse si se ven afectados por factores ambientales.

Las fuertes lluvias producen saturación progresiva de los suelos, lo que disminuye su capacidad portante y genera inestabilidad en las estructuras viales. Este exceso de

humedad ocasiona deslizamientos de taludes , socavaciones y erosión superficial, afectando las bancas d elas vías y reduciendo significativamente la transitabilidad,

Así mismo, los altos volúmenes de escorrentía colmatan y obstruyen los sistemas de drenaje, cunetas, alcantarillas, transversales, provocando desbordamientos que deterioran la capa de rodadura.

Una de las obligaciones constitucionales del estado Colombiano en el marco de la Constitución Política, es la de brindar y garantizar un ambiente sano a cada uno de sus habitantes, lo cual repercute directamente en su bienestar y salud.

Colocando de presente las solicitudes escritas y verbales diarias que llegan a la administración municipal donde la comunidad de escasos recursos manifiesta su preocupación ante la necesidad de subsanar o atender necesidades básicas en sus viviendas producto de la gestión del riesgo y las cuales no pueden ser subsanadas por la falta de recursos económicos.

El aporte de materiales por parte de la entidad y la mano de obra a cargo de la comunidad hace efectivo el principio de eficiencia y eficacia al optimizar los recursos.

Entre las afectaciones de vivienda más frecuentes esta:

- Perdida o colapso de cubierta.
- Volcamiento de muros.

Entre las afectaciones del sistema vial más frecuentes esta:

- Inestabilidad de taludes
- Deterioro de las estructuras de las vías
- Obstrucción de drenajes

Con base a lo expuesto se soporta la necesidad de adquirir material de construcción para el mejoramiento de viviendas de población de escasos recursos en la zona urbana y rural del municipio de Risaralda Caldas; atención a equipamientos públicos y sistema vial en caso de requerirse.

Es por ello, que todo proceso contractual debe responder al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y al cumplimiento de las formalidades de los procesos contenidos y descritos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en material de contratación estatal.

Cabe resaltar que, los bienes a contratar se encuentran incluidos dentro del plan anual de adquisiciones para la correspondiente vigencia fiscal, el cual se puede ubicar como se indica a continuación.

Por lo anterior, es necesario y procedente adelantar un proceso de invitación pública de mínima cuantía para el suministro de materiales de construcción, cabe aclarar que la presente contratación se encuentra dentro del plan de desarrollo territorial 2024-2027, como se indica a continuación:

Calle 5 N° 2 - 01 Palacio Municipal
Email: alcaldia@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co
NIT. 800095461-1

Sector	GOBIERNO TERRITORIAL
Programa	Gestión del riesgo de desastres y emergencias
Subprograma	Intersubsectorial Gobierno
Producto	Servicio de atención a emergencias y desastres

1.1. CÓDIGOS UNSPSC:

CLASIFICACION UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
30151508	Tejas de concreto
30151514	Tejas metálicas
30102015	Lámina plástica
30111601	Cemento
30102403	Varillas

2. OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ATENCION DE LA POBLACION AFECTADA POR DESASTRES Y/O EQUIPAMIENTO PUBLICO Y SISTEMA VIAL, ASOCIADOS A LA GESTION DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS.

2.1. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES:
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para efectos del cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá cumplir, además de las inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes obligaciones:

1. Realizar el suministro de materiales de construcción de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

Descripcion	UNIDAD	cantidad
Hoja de Zinc 3,05m Calibre 34	und	220
Plastico Negro 1,5m X 6m	und	16
Tubo Alcantarillado corrugado doble pared 18" x 6m	und	2
Tubo Alcantarillado corrugado doble pared 24" x 6 m	und	7
Teja de fibrocemento N 10	und	50
varilla corrugada de 1/4 x 6m	und	50
varilla corrugada de 3/8 x 6m	und	50
cemento gris x 50kg tipo 1	und	60

2. El suministro se entregará de acuerdo a los requerimientos de la oficina de Planeación y Obras Públicas del municipio de Risaralda Caldas.
3. Realizar la entrega de los materiales en el lugar que señale el supervisor del contrato, asumiendo el transporte del mismo.
4. Los gastos de movilización y transporte de todos los elementos a adquirir con el objeto del contrato serán sufragados por el contratista.
5. Garantizar la calidad de los elementos suministrados, de acuerdo a las especificaciones técnicas.
6. En el caso de necesitarse elementos no contemplados en las especificaciones técnicas estos deberán ser entregados y facturados a precios de mercado (previa pactación de precios) y para todos los casos deberá mantenerse dicho precio hasta la terminación del contrato.
7. Realizar la entrega de los materiales en marcas reconocidas del mercado.
8. Realizar la entrega de material en las cantidades indicadas por el supervisor del contrato.
9. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
10. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
11. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
12. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
13. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
14. Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato.

2.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

3. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:

El futuro contrato NO requiere autorizaciones, permisos y licencias para su ejecución.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El valor estimado del contrato es de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. ($38.796.000)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

Determinación precios: Con el fin de obtener en el mercado el valor de los suministros requeridos, el municipio de Risaralda Caldas, solicitó cotizaciones de las cuales se recibieron dos (2), que están acorde a lo solicitado por la entidad, por lo tanto, se toman para determinar el valor techo para la contratación:

Descripcion	UNIDAD	Valor unitario Cotizacion N 01	Valor unitario Cotizacion N 02	Valor Promedio Unitario	cantidad	total (incluye Iva)
Hoja de Zinc 3,05m Calibre 34	und	$ 49.920	$ 49.850	$ 49.885	220	$ 10.974.700,00
Plastico Negro 1,5m X 6m	und	$ 14.500	$ 14.100	$ 14.300	16	$ 228.800,00
Tubo Alcantarillado corrugado doble pared 18" x 6m	und	$ 1.900.000	$ 1.950.000	$ 1.925.000	2	$ 3.850.000,00
Tubo Alcantarillado corrugado doble pared 24" x 6 m	und	$ 2.300.000	$ 2.350.000	$ 2.325.000	7	$ 16.275.000,00
Teja de fibrocemento N 10	und	$ 77.000	$ 76.000	$ 76.500	50	$ 3.825.000,00
varilla corrugada de 1/4 x 6m	und	$ 9.900	$ 9.800	$ 9.850	50	$ 492.500,00
varilla corrugada de 3/8 x 6m	und	$ 18.300	$ 18.900	$ 18.600	50	$ 930.000,00
cemento gris x 50kg tipo 1	und	$ 35.000	$ 39.000	$ 37.000	60	$ 2.220.000,00
TOTAL INCLUYE IVA						**$ 38.796.000,00**

Nota: las cotizaciones hacen parte integral del presente documento.

Los insumos y elementos descritos son de referencia y obedecen a las solicitudes realizadas por la entidad, por lo cual, estará supeditado a los requerimientos de la oficina de planeación y obras públicas del municipio de Risaralda Caldas.

En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre EL CONTRATISTA, como lo es el pago de las estampillas y tasas en los porcentajes fijados por el Estatuto Tributario y demás tributos que se ocasionen con la celebración del mismo.

Como complemento al análisis de la demanda, se realizó un estudio de los pagos realizados por conceptos similares o iguales al que se pretende contratar aquí y que otras entidades públicas y/o el municipio de Risaralda Caldas han cancelado por los similares conceptos, así:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR
SMC-015-2024	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y/O PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR DESASTRES ASOCIADOS A LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS. POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS	MINIMA CUANTIA	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RISARALDA	$30.000.000,00

037-MIC-2023	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DEL CABILDO INDÍGENA EL TOTUMAL DE BELALCÁZAR CALDAS	MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS	$32.000.000
MIC-035-2023	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ATENCIÓN DE DESASTRES A LA POBLACIÓN AFECTADA.	MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS	$35.000.000
SMC-111-2022	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAR LAS CONDICIONES HABITACIONALES DE LA POBLACION DEL RESGUARDO INDÍGENA LA ALBANIA EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS	MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS	$9.983.119
030-SMC-2023	SUMINISTRAR MATERIALES PARA LA ATENCION DE LA POBLACION AFECTADA POR LAS TEMPORADAS DE LLUVIA Y SEQUIA ASOCIADOS CON LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CALDAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE.	MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CALDAS	$20.000.000
010-SMC-2023	SUMINISTRAR MATERIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE CASAS ELBAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CALDAS (POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE).	MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CALDAS	$32.480.000

En virtud de lo anterior y acorde con las especificaciones del tipo de suministro y de conformidad con el estudio de mercado, se establece como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. ($38.796.000).**

Así las cosas, la entidad fija como presupuesto oficial para el suministro de materiales de construcción, así:

DESCRIPCION	UNIDAD	Valor Promedio Unitario (incluye IVA)	CANTIDAD	TOTAL (INCLUYE IVA)
Hoja de Zinc 3,05m Calibre 34	und	$ 49.885	220	$ 10.974.700,00
Plastico Negro 1,5m X 6m	und	$ 14.300	16	$ 228.800,00
Tubo Alcantarillado corrugado doble pared 18" x 6m	und	$ 1.925.000	2	$ 3.850.000,00
Tubo Alcantarillado corrugado doble pared 24" x 6 m	und	$ 2.325.000	7	$ 16.275.000,00
Teja de fibrocemento N 10	und	$ 76.500	50	$ 3.825.000,00
varilla corrugada de 1/4 x 6m	und	$ 9.850	50	$ 492.500,00
varilla corrugada de 3/8 x 6m	und	$ 18.600	50	$ 930.000,00
cemento gris x 50kg tipo 1	und	$ 37.000	60	$ 2.220.000,00
SUBTOTAL ANTES DE IVA				$ 32.601.680,67
IVA				$ 6.194.319,33
TOTAL INCLUYE IVA				**$ 38.796.000,00**

Certificado de Disponibilidad presupuestal:

Para el desarrollo de los diferentes procesos Pre-contractuales, Contractuales y Post-contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NUMERO CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1303	2.3.2.02.006 2.3.2.02.005.12	$38.800.000

Sera causal de rechazo cuando el valor total corregido de la oferta económica para el actual proceso exceda el presupuesto oficial establecido.

En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre EL CONTRATISTA, como lo es el pago de las estampillas y tasas en los porcentajes fijados por el Estatuto Tributario y en la forma que para ello desde allí se estableció.

5. FORMA DE PAGO:

El municipio de Risaralda realizará pagos mediante desembolsos parciales con la ejecución del contrato previa aprobación por parte de la oficina de Planeación y obras públicas Municipal; los pagos se realizarán previa presentación del informe de actividades, acta de recibo de suministros, factura y/o cuenta de cobro, en las condiciones pactadas en el contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, Este último en caso de que aplique. En todo caso los pagos correspondientes se sujetarán a las disponibilidades de la Oficina de Hacienda Municipal y al plan de caja.

El municipio, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y parafiscales.

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.

PERSONA JURIDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica o estar obligado).

6. PLAZO:

El plazo del CONTRATO será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS:

MODALIDAD: MINIMA CUANTÍA.

En virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, aunado en los aspectos normativos del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Risaralda - Caldas, adelantará el presente proceso de contratación, bajo la modalidad de "Mínima Cuantía", un proceso sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales; esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales, esta es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. El precio es el factor de selección del proponente; es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 determina el procedimiento de selección de mínima cuantía para aquellas adquisiciones que no superen el 10% de la menor cuantía, situación que fue reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual determina en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. lo siguiente:

> ***Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*
>
> *(…)*
>
> *6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*

Para determinar la configuración de una propuesta económica con precios artificialmente bajos, esta entidad pública aplicará los lineamientos establecidos en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB-01" la cual puede ser consultada en el siguiente enlace de internet: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias

9. CAPACIDAD JURÍDICA:

PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS:

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones.

El proponente, tanto persona jurídica como natural, deben tener la capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones.

Se tendrá en cuenta:

1. Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato.
2. Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.
3. Registro Mercantil de la persona Natural, expedido por la cámara de comercio con una vigencia no mayor de 30 días calendarios a su expedición. (cuando aplique).
4. Certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio con una vigencia no mayor de 30 días calendarios a su expedición. (cuando aplique).
5. Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato debe presentar carta de autorización de la junta.
6. Que la persona jurídica o el establecimiento de comercio haya sido constituido con una fecha anterior a un (1) año contado a partir de la apertura de este proceso de selección.
7. Que la duración de la persona jurídica sea igual o superior al plazo del contrato y un (1) año más.
8. Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.
9. Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades.
10. Que la persona jurídica y su representante legal no tengan registrados antecedentes disciplinarios, ni fiscales, ni judiciales (anexar certificado de antecedentes).
11. Que la persona jurídica se encuentre a paz y salvo por concepto aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. (en aquellos casos donde la entidad tenga asignado un Revisor Fiscal o contador público, los documentos y certificaciones que deban suscribir, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional, certificado expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).
12. Que el proponente no haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011
13. Que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la persona Jurídica sean de origen lícito.
14. Que posea registro único tributario RUT actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el Decreto 2620 de 2014.

10. EXPERIENCIA

El Proponente deberá demostrar EXPERIENCIA como contratista en máximo dos (2) contratos terminados y ejecutados cuyo objeto contractual tenga relación con la venta de materiales de construcción y/ o ferretería. La sumatoria del Valor total contratado y ejecutado de los contratos que acrediten la experiencia deben ser mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial en SMMLV suscritos con entidades públicas.

11. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Proponente deberá presentar la siguiente garantia junto con su propuesta:

Amparo	*Vigencia*	*Valor Asegurado*
Seriedad de la oferta	noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta	El proponente deberá constituir una garantía de seriedad equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado

Perfeccionado el Contrato, y en aplicación de la Ley 1150 de 2007 (art. 7), y, de conformidad, con el SECCIÓN 3, GARANTÍAS, artículo 2.2.1.2.3.1.7., del decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá a su costa y a favor del Municipio Risaralda Caldas identificado con NIT. 800.095.461-1, una garantía única, consistente en una póliza, expedida por una Compañía de Seguros legalmente instituida en Colombia, o mediante garantía bancaria, que el municipio aprobará si reúne los requisitos legales y contractuales, la cual cubrirá los posibles perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

Amparo	*Vigencia*	*Valor Asegurado*
Cumplimiento de las obligaciones contractuales	Deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato, contado desde la suscripción del acta de inicio y un (1) mes más.	*Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.*

12. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:

La Alcaldía Municipal de Risaralda Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente se asignan, así:

MATRIZ DE RIESGO:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	(*) Probabilidad	¿A quién se le asigna?	¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	responsable por implementar el tratamiento

						Entidad	contratista		Entidad	contratista
1	General	Externos	ejecución	Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	1	50%	50%	No		x
2	general	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	*Riesgos Sociales o Políticos*: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	2	50%	50%	si	x	x
3	Especifico	Externos	ejecución	*Riesgos Operacionales*: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	3		100%	si		x
4	Especifico	Externos	ejecución	Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.	3		100%	si		x
5	General	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	1	100%		no	x	

6	General	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.	3	100%		si	x	
7	General	Externos	planeación y Ejecución	Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.	2		100%	no		x
8	especifico	Externos	ejecución	Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en las los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	1		100%	no		x
9	Especifico	Interno	Contratación	No firma del contrato por parte del proponente y/o contratista	1		100%	no	x	
10	Especifico	Interno	ejecución	Incumplimiento del contrato por parte del Contratista	2		100%	si		x
11	Especifico	Interno	ejecución	No pago oportuno, por parte del contratista de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con: salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales	2		100%	si		x
12	Especifico	Interno	ejecución	Cese de actividades de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con las obligaciones derivados de la relación laboral del Contratista	3		100%	si		x
13	Especifico	Interno	ejecución	Daños a terceros por responsabilidad civil contractual y extracontractual por parte del contratistas o de sus empleados o del personal utilizado para la ejecución del contrato	3		100%	si		x

14	Especifico	Interno	Planeación	Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, estudios previos, haciendo referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados	2	100%		no	x	x
15	Especifico	Externos	Planeación y selección	Errores cometidos por el Contratista en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos requeridos en el proceso de contratación	3		100%	no		x
16	Especifico	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Muerte del contratista y/o representante legal	1		100%	no		x

(*) 1 Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 2 Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 4 Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5 Probable (probablemente va a ocurrir).

13. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

El presente Proceso de Contratación, Si__, No X está sometido a un o varios Acuerdos Comerciales. En caso afirmativo describir cuales.

Se deja constancia que dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

KAREN SANCHEZ CORTES
Jefe de oficina de Planeación y Obras Públicas

Proyectó: Karen Sánchez Cortes - Jefe De Oficina De Planeación Y Obras Públicas
Revisó y Ajustó: Alejandro franco – Contratista Asesor